

CARTAS

Código: GPI-SG.CDR01-

103.F07

Versión: 2.0

Página 1 de 1

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

Para notificar LA RESPUESTA AL OFICIO PRESENTADO EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2020 con radicado interno 947, por la señora ROSALBA GOMEZ DE ANTELIZ, PTANA 330-200120 del 14 de mayo del 2020, proferida por la PROFESIONAL ATENCIÓN AL **USUARIO** de la Empresa Municipal de servicios Públicos de Piedecuesta E.S.P., se fija el presente aviso hoy veinti nueve (29) días de mayo del 2020 siendo las 8:00 A.M y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción del peticionario, debido a que el predio estaba cerrado, quedando de esta forma notificado y de conformidad con el artículo 68 y 69 C.C.A. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, LEY 1437 DEL 2011. "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (05) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de CINCO (05) días siguientes a su notificación o a la desfijación del aviso". El presente aviso se desfija el día 8 de junio de 2020, siendo las 6: 30 P.M.

Con toda atención,

María Głória Rangel Ayala

Profesional Universitario Atención al Usuario

Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión

FECHA 10/02/2020

REVISÓ Director Administrativo y Financiero

FECHA 11/02/2020

APROBÓ Comité de Calidad

FECHA 24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

≥ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



